

11 de abril de 2018

Chile: Continua la criminalización en contra de la líder Mapuche, Machi Francisca Linconao

En las últimas semanas, el tribunal oral en lo penal de Temuco ha evacuado las pruebas del caso en contra de la **Machi Francisca Linconao** y otras diez personas pertenecientes al Pueblo Mapuche. Ellos fueron detenidos el 4 de enero de 2013 por su supuesta participación en el asesinato de Werner Luchsinger y Vivian Mackay en Vilcun, Chile. El procedimiento penal duró 4 años, finalizando en Octubre de 2017 cuando el tribunal los absolvió de toda responsabilidad respecto de los asesinatos. No obstante, el 29 de diciembre de 2017, la Corte de Apelaciones de Temuco anuló la sentencia absolutoria y ordenó la re-apertura del caso. Machi Francisca Linconao y otras diez personas pertenecientes al Pueblo Mapuche están siendo acusados de incendio con resultado de muerte en carácter terrorista. Se espera que el tribunal adopte una decisión a finales del mes de abril.

[Machi Francisca Linconao](#) es defensora de los derechos humanos y autoridad espiritual indígena del Pueblo Mapuche en Chile. Machi Francisca Linconao trabaja por la protección de los derechos del Pueblo Mapuche y la preservación de sus territorios ancestrales. En 2008, la defensora indígena presentó un recurso de protección ante la Corte Suprema de Chile con el objetivo de impedir la tala ilegal en los bosques chilenos que amenazaba la siembra de las plantas medicinales utilizadas por el Pueblo Mapuche. Machi Francisca Linconao fue la primera líder indígena en denunciar, ante tribunales chilenos, las violaciones al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, logrando implementar la protección a los derechos de los pueblos indígenas desde la perspectiva Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El 4 de enero de 2013, Machi Francisca Linconao fue detenida debido a su supuesta participación en el asesinato de Werner Luchsinger y Vivian Mackay. La casa de Luchsinger y Mackay se incendió en la madrugada del 4 de enero de 2013, durante una manifestación en conmemoración a la muerte del activista Mapuche Matías Catrileo, quien fue asesinado por las fuerzas armadas chilenas mientras participaba en una protesta en año 2008. Luchsinger y Mackay no pudieron escapar de las llamas y murieron dentro de la casa.

Ese mismo día, Machi Francisca Linconao fue detenida de forma violenta por agentes estatales cuando se encontraba en su casa y se fue obligada a cambiar su vestimenta indígena. La Machi presentó una demanda civil denunciando los malos tratos a los que fue sometida durante su detención. En 2015, el Tribunal Civil de Temuco ordenó al Estado Chileno pagar 30 millones de pesos por concepto de indemnización a Machi Francisca Linconao. No obstante, la Corte de Apelaciones de Temuco revocó esta decisión.

A pesar de que el tribunal oral en lo penal de Temuco absolvió a la Machi Francisca Linconao el 18 de octubre de 2017, por la falta de evidencias concretas que probaran su culpabilidad, el 29 de diciembre de 2017, la Corte de Apelaciones de Temuco anuló esta

decisión, ordenando la re-apertura del caso. La Machi Francisca Linconao y otras diez personas pertenecientes al Pueblo Mapuche están siendo acusados de incendio con resultado de muerte en carácter terrorista bajo el artículo 474 del Código Penal Chileno en concordancia con los artículos 1 y 2.1 de la Ley Anti-terrorista No. 18.314. Se espera que el tribunal adopte una decisión a finales del mes de abril.

La Ley Anti-terrorista de Chile ha sido utilizada para criminalizar al Pueblo Mapuche en el pasado. En el caso *Norin Catriman et al vs. Chile* del año 2014, La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado Chileno al considerar, entre otras, que las sentencias condenatorias expedidas en contra de las víctimas de este caso -determinando su responsabilidad penal por delitos de supuesto carácter terrorista- fueron emitidas fundándose en una ley anti-terrorista violatoria del principio de legalidad y del derecho a la presunción de inocencia. La Corte también encontró que en la fundamentación de las sentencias condenatorias se utilizaron razonamientos que denotan estereotipos y prejuicios, lo cual configuró una violación del principio de igualdad y no discriminación.

Front Line Defenders está profundamente preocupado por el tratamiento y la acusación en contra de la autoridad espiritual indígena y defensora de derechos humanos, Machi Francisca Linconao.

Front Line Defenders insta a las autoridades de Chile a:

1. Retiren inmediatamente todos los cargos en contra de Machi Francisca Linconao
2. Tomar todas las medidas necesarias para poner fin a las intimidaciones contra los/as defensores y defensoras de derechos humanos en Chile, para que puedan seguir con sus actividades de defensa de los derechos humanos sin temor a represalias, incluyendo el acoso judicial.